



Bogotá DC.,

603

Ciudadano (a)  
Anónimo (a)  
Fijar en Cartelera  
Bogotá D.C

Asunto: Respuesta solicitud inspección por invasión del espacio público.

Referencia: Radicado No. 20206010117092 – ALE.

Cordial saludo:

En atención al requerimiento radicado por usted ante el DADEP con número 20204080087012; trasladado a este despacho mediante el radicado con número de la referencia, manifestando que: "(...)solicitamos de su valiosa intervención con los vendedores que ocupan el espacio público violando las normas vigentes, para que en su lugar reubiquen sus productos dentro de sus locales comerciales facilitando el uso del espacio público y mantengan las medidas de salubridad que requiere la manipulación de alimentos, evitando los posibles riesgos protegiendo la salud pública en la propagación de la pandemia Covid 19." en la dirección calle 82D con carrera 81ª.

Nos permitimos informarle que su trámite ha sido traslado a la Estación Decima de Policía, con el radicado 20206030516811, para que se realice inspección y se tomen las medidas correspondientes.

Cordialmente,

ÁNGELA MARÍA MORENO TORRES  
Alcaldesa Local de Engativá  
[alcalde.engativa@gobiernobogota.gov.co](mailto:alcalde.engativa@gobiernobogota.gov.co)

Elaboro: Sandra Milena Ruiz Panesso *Sandra Ruiz*  
Reviso: Ivinzon Carnacho *Ivinzon Carnacho*  
Aprobó: William Diaz *William Diaz*

**Aviso público**

Atendiendo el hecho de que el peticionario no suministró dirección de residencia o para su notificación y de conformidad con lo preceptuado en el parágrafo segundo del artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo (Ley 1437 de 2011), hoy, \_\_\_\_\_, siendo las 7 am, se fija el presente documento en lugar visible al público en el edificio Alcaldía Local de Engativá, con el fin de informar el trámite y respuesta al requerimiento.

Constancia de desfijación. El presente oficio permaneció expuesto al público por el término de cinco (5) días hábiles y se desfija hoy, \_\_\_\_\_.